



ESTADO DE TRANSFERENCIA

Producto: SISTEMA SERVICIO DE PAGOS

Fecha Inicio: 29/11/2024

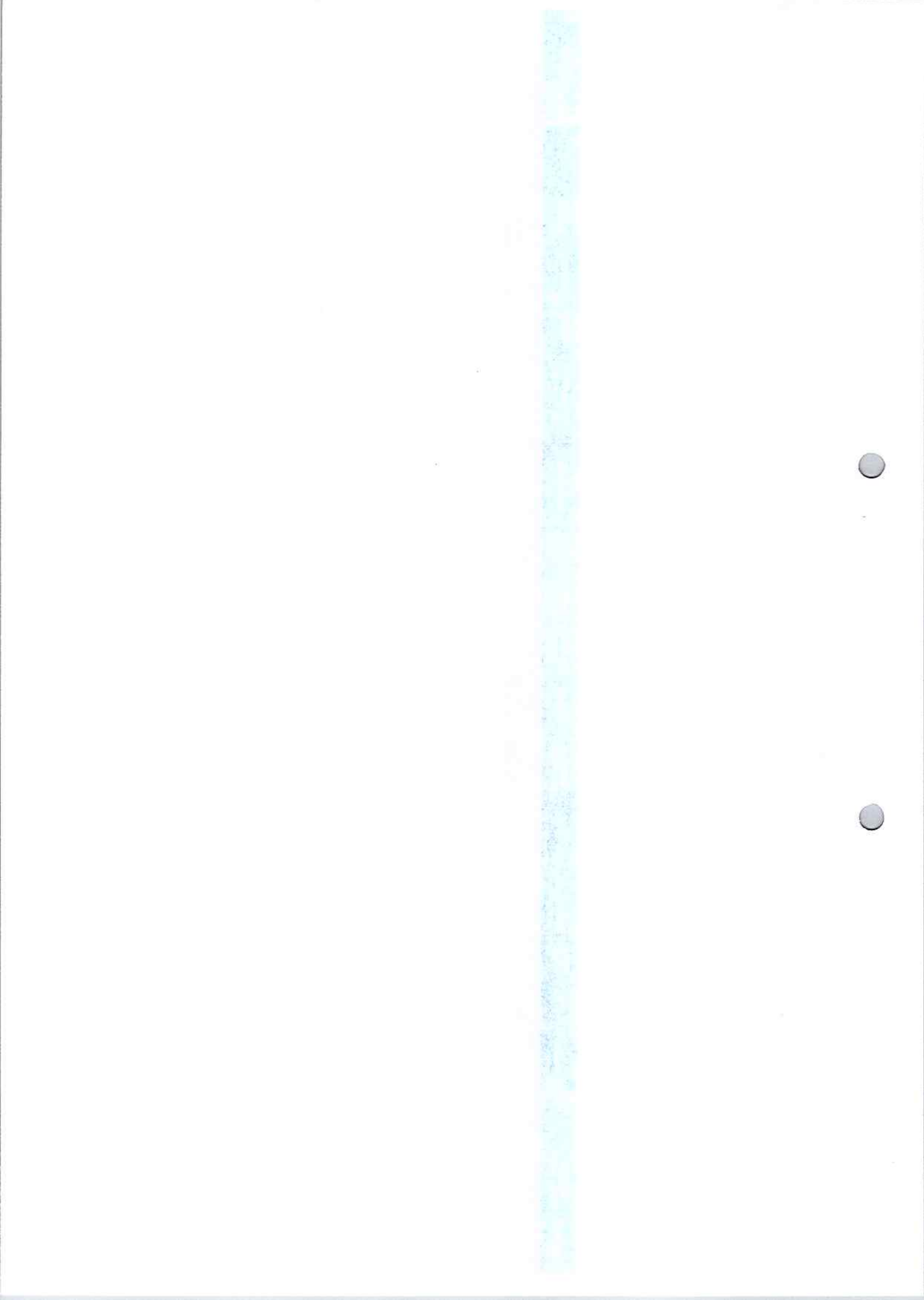
Cuenta Beneficiario: 2207460297

Identificación Beneficiario: 0401393970001

Fecha Fin: 29/11/2024

Cuenta Ordenante: 1220285

Ref. BCE	# Cuenta Ordenante	Institución Ordenante	Institución Financiera	# Cuenta Beneficiario	Monto	Identificador del Beneficiario	Nombre del Beneficiario	Tipo de Cuenta del Beneficiario	Fecha del Proceso de la EFI	Estado	Observación	
20489465	1220285	GAD PO TRES DE NOVIEMBRE (SACHAS)	B. DEL PICHINCHA	2207460297	5,255.04	0401393970001	LOPEZ TORRES CARLOS EDUARDO	02	29/11/2024 15:32:08	AFECTADA	OPI ACREDITADA	
					Monto Total:	5.255.04					Total Número de Registros:	1



NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0401393970001

FACTURA

No. 001-002-000000024

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2711202401040139397000120010020000000241234567812

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 28/11/2024 00:04:02

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



2711202401040139397000120010020000000241234567812

LOPEZ TORRES CARLOS EDUARDO

Dirección Matriz: AV. 10 DE AGOSTO SN Y ESTEFANIA CRESPO

Dirección Sucursal: AV 10 DE AGOSTO S N Y ESTEFANIA CRESPO

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

CONTRIBUYENTE RÉGIMEN RIMPE

Razón Social / Nombres y Apellidos:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE

Identificación 2260004450001

Fecha 27/11/2024

Placa / Matricula:

Guía

Dirección: PARROQUIA 3 DE NOVIEMBRE/AV. LOJA Y CUENCA

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
40	040	10.00	CLAVOS 2		3.125	0.00	0.00	0.00	31.25
41	041	1.00	CARRETILLA TRUPER		120.535714	0.00	0.00	0.00	120.54
42	042	1.00	PALA CUADRADA		21.428571	0.00	0.00	0.00	21.43
43	043	1.00	PALA REDONDA		17.857142	0.00	0.00	0.00	17.86
44	044	20.00	ADAPTADOR 1/2		0.892857	0.00	0.00	0.00	17.86
45	045	10.00	UNION 1/2		0.892857	0.00	0.00	0.00	8.93
35	035	5.00	TEFLON		2.232142	0.00	0.00	0.00	11.16
46	046	1.00	CUCHILLA		7.142857	0.00	0.00	0.00	7.14
131		1.00	ACEITE DE LIGAR		10.714285	0.00	0.00	0.00	10.71
47	047	12.00	DISCO DE CORTE 7		3.4375	0.00	0.00	0.00	41.25
48	048	2.00	DISCO DE DESVASTE 7		4.196428	0.00	0.00	0.00	8.39
49	049	1.00	GRATA DE COPA 7		18.303571	0.00	0.00	0.00	18.30
50	050	1.00	ROLLO DE CABLE TRIPLEX 3X6 MTR		321.428571	0.00	0.00	0.00	321.43

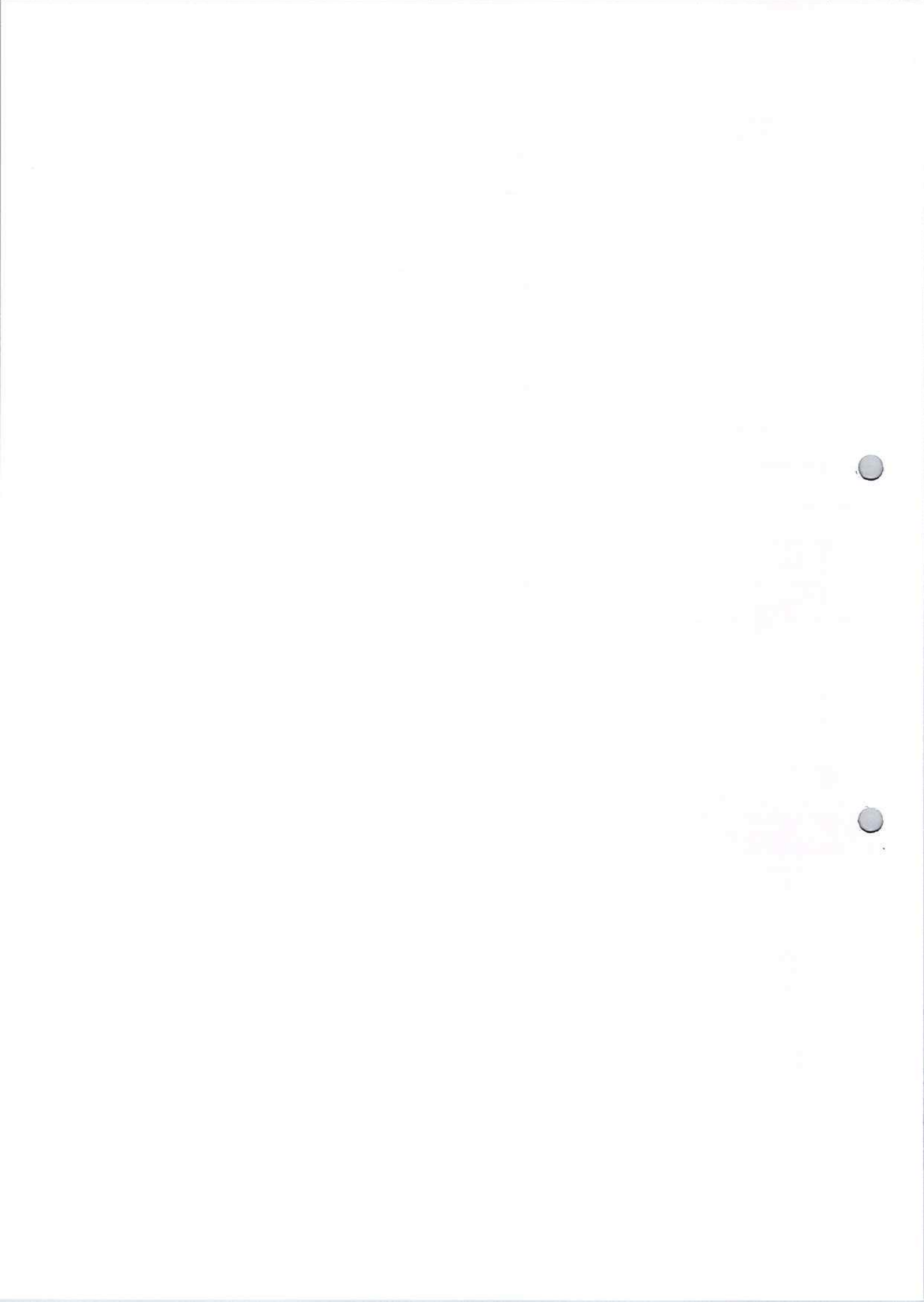
Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
51	051	2.00	BROCA DE CEMENTO 1/2		3.571428	0.00	0.00	0.00	7.14
58	058	1.00	ROLLO DE CABO 3/8		107.142857	0.00	0.00	0.00	107.14
59	059	4.00	WAPE		3.571428	0.00	0.00	0.00	14.29
931	0931	5.00	PINTURA ANTICORROSIVA		21.428571	0.00	0.00	0.00	107.14
936	0936	5.00	PINTURA BASE (FONDO)		33.928571	0.00	0.00	0.00	169.64
937	0937	3.00	THINNER		7.50	0.00	0.00	0.00	22.50
60	060	65.00	ELECTRODOS 6011-1/8		5.803571	0.00	0.00	0.00	377.23
61	061	70.00	ELECTRODOS 7018-1/8		6.071428	0.00	0.00	0.00	425.00
62	062	6.00	CORREA 80X1.8		30.357142	0.00	0.00	0.00	182.14
63	063	2.00	CORREA DE 100X1.8		40.178571	0.00	0.00	0.00	80.36
64	064	4.00	VARILLA DE 8mm		9.375	0.00	0.00	0.00	37.50
932	0932	10.00	CEMENTO		10.714285	0.00	0.00	0.00	107.14
65	065	4.00	HOJA DE DURATECHO 3X1		26.785714	0.00	0.00	0.00	107.14
66	066	1.00	CARGA DE ACETILENO		139.285714	0.00	0.00	0.00	139.29
67	067	10.00	CAPACITOR 90 UF		23.214285	0.00	0.00	0.00	232.14
68	068	1.00	REGULADOR NIVEL AGUA		24.107142	0.00	0.00	0.00	24.11
69	069	18.00	TUBO DE 6 PVC DE 160mm x 3 METROS		30.357142	0.00	0.00	0.00	546.43
132		4.00	CODO 6PVC 160mm X 3METROS		8.928571	0.00	0.00	0.00	35.71
70	070	10.00	COLLARIN 2		2.232142	0.00	0.00	0.00	22.32
72	072	12.00	TABLAS		6.071428	0.00	0.00	0.00	72.86
73	073	10.00	CUARTONES		4.017857	0.00	0.00	0.00	40.18
74	074	2.00	CONTACTOR LS 40A 220V		58.035714	0.00	0.00	0.00	116.07
75	075	2.00	RELE TERMICA 22.32A		39.285714	0.00	0.00	0.00	78.57
133		9.00	TERMINAL OJO 10 AWG		0.267857	0.00	0.00	0.00	2.41
77	077	4.00	FUSIBLE 10X38 2A		0.892857	0.00	0.00	0.00	3.57
79	079	6.00	PLASTICO AZUL		4.017857	0.00	0.00	0.00	24.11
78	078	6.00	PLASTICO VERDE		4.017857	0.00	0.00	0.00	24.11
80	080	6.00	PLASTICO AMARILLO		4.017857	0.00	0.00	0.00	24.11
81	081	2.00	CINTA 3M 20Y		1.785714	0.00	0.00	0.00	3.57
134		1.00	PIOLA 4		5.803571	0.00	0.00	0.00	5.80

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
83	083	140.00	CABLE DUPLEX AAC PE		1.785714	0.00	0.00	0.00	250.00
84	084	6.00	CAJETIN OCTAGONAL PLASTIGAMA		1.785714	0.00	0.00	0.00	10.71
85	085	1.00	BREAKER CAJA 1P 20A		6.964285	0.00	0.00	0.00	6.96
86	086	1.00	BREAKER CAJA 32A		6.964285	0.00	0.00	0.00	6.96
87	087	1.00	CAJA TERMICA 2E SD		24.107142	0.00	0.00	0.00	24.11
88	088	2.00	FUNDA DE AMARRA 40CM		12.053571	0.00	0.00	0.00	24.11
135		5.00	KIT DE LAMPARAS DE CAMPANA		111.607143	0.00	0.00	0.00	558.04
90	090	1.00	PLAFON VETO		2.232142	0.00	0.00	0.00	2.23
91	091	3.00	FOCOS MAJIVU 400W		40.178571	0.00	0.00	0.00	120.54
92	092	2.00	LUZ PILOTO 220V NARANJA		3.75	0.00	0.00	0.00	7.50
	093	11.00	FOCOS DE 30W		8.928571	0.00	0.00	0.00	98.21
94	094	3.00	FOCOS DE 40W		13.392857	0.00	0.00	0.00	40.18
95	095	70.00	PLASTICO NEGRO DOBLE 2M		3.571428	0.00	0.00	0.00	250.00
98	098	1.00	PERNO AUTOPERFORANTE 2		7.142857	0.00	0.00	0.00	7.14
100	0100	3.00	PEGA TUBO		8.035714	0.00	0.00	0.00	24.11
96	096	2.00	FUNDA DE ABRAZADERA DE MEDIA		16.517857	0.00	0.00	0.00	33.04
97	097	1.00	INODORO		68.31	0.00	0.00	0.00	68.31

Información Adicional	
Email Cliente:	gad.tresnov@gmail.com
Telef. Cliente:	0998485505

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	5308.12

SUBTOTAL 0%	5308.12
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	5308.12
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	5308.12
VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00



NO TIENE LOGO

R.U.C.: 2260004450001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 001-002-000001675

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2811202407226000445000120010020000016751234567814

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 28/11/2024 12:44:47

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



2811202407226000445000120010020000016751234567814

2811202407226000445000120010020000016751234567814

GAD PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE

GAD PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE

Dirección Matriz: LOJA S N Y CUENCA

Dirección Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

Razón Social / Nombres y Apellidos: LOPEZ TORRES CARLOS EDUARDO

Identificación 0401393970001

Fecha 28/11/2024

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	valorRetenido
FACTURA	00100200000024	28/11/2024	11/2024	5308.12	Impuesto a la Renta	1.00	53.08

Información Adicional

Información Adicional

Dirección: AV 10 DE AGOSTO SN Y ESTEFANIA CRESPO

Teléfono: 00000

Email: lopeztorres

2000 1000





Sistema Oficial de Contratación Pública



Jueves 28 de Noviembre de 2024 | 15:54

RUC: 2260004450001 | Entidad: JUNTA PARROQUIAL TRES DE NOVIEMBRE | Usuario: JPNNOVIEMBRE | [[Cerrar Sesión](#)]

Inicio	Datos Generales	Consultar	Entidad Contratante	Administración
--------	-----------------	-----------	---------------------	----------------

» REPORTE DE COMPRAS DE INFIMA CUANTIA

REPORTE DE FACTURAS DE INFIMA CUANTIA

Información de infima cuantía del mes Noviembre.

* Número de Factura:	001-002-000000024	* Fecha Emisión Factura:	2024-11-27	* Total factura:	USD. 5,308.1200
* RUC:	0401393970001	* Razón Social:	LOPEZ TORRES CARLOS EDUARDO		

Listado de ítems registrados para la factura Nro. 001-002-000000024

Código CPC	Descripción CPC	Objeto	Cantidad	Costo U.	V. Total Justificativo	Tipo Compra
624650012	OTROS SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA	ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE	1.00	5,308.1200	5,308.1200	RESOLUCION ADMINISTRATIVA Otras Bienes

[Regresar](#)

Copyright © 2008 - 2024 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Ley de Creación mediante Acuerdo Ministerial # 0509 del jueves 24 de Diciembre del 2009 y publicado en el Registro Oficial # 111 del martes 19 de Enero del 2010.
RUC. 2260004450001



ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN UNICA DE LA "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE"

En la Parroquia Tres de Noviembre, hoy 11 de Mayo de 2023, en las oficinas del GAD Parroquial Tres de Noviembre ubicadas en las calles Loja y Cuenca S/N, Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, comparecen a la suscripción de la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva de la "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE", por una parte, el proveedor LOPEZ TORRES CARLOS EDUARDO, con RUC: 0401393970001 como CONTRATISTA y por otra parte la señora Viviana Martínez en calidad de Recaudadora/ auxiliar de bodega y el Ing. Cristhian Cevallos Pacheco, Técnico del GAD Parroquial Tres de Noviembre en calidad de Administrador de la Orden de Compra; al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera. – ANTECEDENTES

- 1.1. De acuerdo al Art. 52.1. de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala que se podrá contratar bajo la modalidad de ínfima cuando: "1.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; 2.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico" y 3.- Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico".
- 1.2. Mediante INFORME DE INSPECCION N. 038-2023-CC-TP de fecha 12 de abril del 2023, el Ing. Cristhian Cevallos Técnico de Planificación y Obras Publicas del Gad Parroquial, informa el estado actual de las Infraestructura parroquial, Parroquia Tres de Noviembre y recomienda que el Gad Parroquial fortalezca su competencia en el mantenimiento de los espacios públicas mediante la implementación de un plan de mantenimiento preventivo y correctivo que contemple recursos técnicos y financieros asignados de manera regular.
- 1.3. Mediante MEMORANDO No. 042-FP-P-2023 de fecha 12 de abril del 2023, el Sr. Fredy Orlando Piña Gualpa presidente del GADPR Tres de Noviembre dispone al Ing. Cristhian Cevallos, técnico de planificación y obras públicas del GADPRTN realice el proceso para adquisición de materiales de construcción para mejorar la Infraestructura del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre.

Ley de Creación mediante Acuerdo Ministerial # 0509 del jueves 24 de Diciembre del 2009 y publicado en el Registro Oficial # 111 del martes 19 de Enero del 2010. RUC. 2260004450001



- 1.4. El 08 de mayo del 2023 la responsable del manejo del Portal del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, procedió a publicar en la herramienta "Necesidades de Contratación y Recepción de Proformas" el detalle de la Necesidad de Ínfima Cuantía signada con el código NIC-2260004450001-2023-00016.

Cláusula Segunda. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- a) CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.
- b) Especificaciones técnicas.
- c) Estudio de Mercado.
- d) Garantía técnica.
- e) Documentos habilitantes del proveedor.

Cláusula Tercera. - OBJETIVO

Realizar la entrega recepción definitiva de los bienes y servicios contemplados en el OBJETO DE CONTRATACIÓN de la Orden de Compra mediante el cual la Contratista se obligó con el GAD Tres de Noviembre entidad Contratante, a proveer la "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE".

Cláusula Cuarta. - PRECIO

El precio estipulado para la provisión de los bienes en la **ORDEN DE COMPRA IC-GADPRTN-2023-0016**.es de USD 5308,12 (cinco mil trescientos ocho con 12/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) SIN INCLUIR IVA.

Cláusula Quinta. - FORMA DE PAGO

Descripción	Valor USD
Monto de la Orden de Compra	5,308.12
- Anticipo	00,00
- Multas	00,00
Subtotal	5,308.12
IVA 12%	636.97
Total, a pagar	5,945.09

La Orden de Compra IC-2260004450001-2023-00016 suscrita entre las partes refiere que el valor por la provisión de los bienes y servicios se cancelará contra entrega de los productos contratados y previa presentación de los documentos señalados en el ítem FORMA DE PAGO. En tal virtud, la liquidación económica procede conforme el siguiente detalle:

El valor pendiente de pago es de **5308.12** (cinco mil trescientos ocho con 12/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) SIN INCLUIR IVA.

Ley de Creación mediante Acuerdo Ministerial # 0509 del jueves 24 de Diciembre del 2009 y publicado en el Registro Oficial # 111 del martes 19 de Enero del 2010.
RUC. 2260004450001



Cláusula Sexta. - LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

El ítem PLAZO DE EJECUCIÓN de la Orden de Compra IC-2260004450001-2023-00016., declara que: "El plazo para la entrega de los bienes y servicios contratados a entera satisfacción de la contratante es de 1 días a partir de la legalización de la orden de compra".

En el presente proceso de contratación no existió solicitud de prórroga alguna; por consiguiente, el plazo de finalización de la orden de compra se detalla a continuación:

Fecha de firma de la Orden de Compra: 09 de mayo del 2023
Fecha estimada de entrega: 10 de mayo del 2023
Fecha de entrega definitiva: 10 de mayo del 2023

De acuerdo a las fechas antes mencionadas se deja constancia que los bienes se entregaron antes del vencimiento del plazo establecido, por lo que no existe retardo en la entrega de los mismos.

Cláusula Séptima. - CONSTANCIA DE RECEPCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

El GAD Parroquial "Tres de Noviembre" en la persona de su presidente y Administrador de la Orden de Compra, declaran haber recibido los bienes y documentos que sustentan en calidad de medios de verificación de parte del Contratista a entera satisfacción, cumpliendo de esta manera con las obligaciones contractuales, razón por la cual se procede a la entrega recepción definitiva al GAD Parroquial Tres de Noviembre.

Cláusula Octava. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

Las partes dan por aceptado el contenido de lo estipulado en el presente documento, y en un acto de fe de forma conjunta proceden a la suscripción del mismo.

Recibí conforme



Ing. Cristian Cevallos Pacheco
Administrador Orden de compra

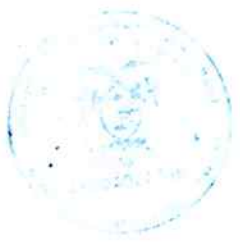



Sra. Viviana Martinez
Guardalmacén



Entregué conforme


Sr. Carlos Eduardo López Torres
RUC: 0401393970001
PROVEEDOR.



Ley de Creación mediante Acuerdo Ministerial # 0509 del jueves 24 de Diciembre del 2009 y publicado en el Registro Oficial # 111 del martes 19 de Enero del 2010.
RUC. 2260004450001



INFORME DE SATISFACCIÓN DE ADMINISTRADOR

ORDEN DE COMPRA Nro. NIC-2260004450001-2023-00016

ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE

Tres de Noviembre, 11 de mayo de 2023

1. ANTECEDENTES

El 09 de mayo del 2023 se suscribió la Orden de Compra IC-GADPRTN-2023-00016 para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE" con el proveedor LOPEZ TORRES CARLOS EDUARDO con R.U.C.: 0401393970001, proceso de contratación en el cual fui designado Administrador de Orden de Compra por parte de Presidencia

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Informar sobre el cumplimiento del proceso contractual de la administración de la Orden de Compra IC-GADPRTN-2023-00016 sobre el proceso de "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE"

3. DESARROLLO

El 10 de mayo de 2024, se realizó el proceso de entrega de la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE" donde se entregaron los bienes de acuerdo a la Orden de Compra suscrito por el Contratista cumpliéndose de esta manera lo contratado, por lo que no existe retardo en la entrega de los bienes, y se adjunta la documentación de verificación:

- Acta de entrega recepción única.
- Garantía técnica.
- Documentos habilitantes del proveedor.

4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Conforme a lo indicado en la orden de compra, y términos de referencia, el servicio se recibió a satisfacción conforme el detalle que a continuación se presenta:

N.	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	CLAVOS 2'	LBS	CUMPLE
2	CARRETILLA TRUPER	UND	CUMPLE
3	PALA CUADRADA	UND	CUMPLE
4	PALA REDONDA	UND	CUMPLE
5	ADAPTADOR 1/2'	UND	CUMPLE
6	UNION 1/2'	UND	CUMPLE
7	TEFLON	UND	CUMPLE
8	CUCHILLA	UND	CUMPLE
9	ACITE DE LIGAR	LITRO	CUMPLE
10	DISCO DE CORTE 7'	UND	CUMPLE
11	DISCO DE DESVASTE 7'	UND	CUMPLE
12	GRATA DE COPA 7'	UND	CUMPLE

Ley de Creación mediante Acuerdo Ministerial # 0509 del jueves 24 de Diciembre del 2009 y publicado en el Registro Oficial # 111 del martes 19 de Enero del 2010.
RUC. 2260004450001



13	ROLLO CABLE TRIPLEX 3X6 MTR	UND	CUMPLE
14	BROCA DE CEMENTO 1/2	UND	CUMPLE
15	ROLLO DE CABO 3/8	UND	CUMPLE
16	WAIFE	FUNDA	CUMPLE
17	PINTURA ANTICORROSIVA NEGRO	GAL	CUMPLE
18	PINTURA BASE (FONDO)	GAL	CUMPLE
19	THINNER	GAL	CUMPLE
20	ELECTRODOS 6010 -1/8	KA	CUMPLE
21	ELECTRODOS 7018-1/8	KA	CUMPLE
22	CORREA 80 X 1.8	UND	CUMPLE
23	CORREA 100 X 1.8	UND	CUMPLE
24	VARILLA DE 8mm	UND	CUMPLE
25	FUNDA DE CEMENTO	UND	CUMPLE
26	HOJA DURATECHO 3X1	UND	CUMPLE
27	CARGA DE ACETILENO	UND	CUMPLE
28	CAPACITOR 90UF	UND	CUMPLE
29	REGULADOR NIVEL AGUA	UND	CUMPLE
30	TUBO DE 6" PVC DE 160mm X 3METROS	UND	CUMPLE
31	CODO 6" PVC 160mm X 3METROS	UND	CUMPLE
32	COLLARIN 2"	UND	CUMPLE
33	TABLAS	UND	CUMPLE
34	CUARTONES	UND	CUMPLE
35	CONTACTOR LS 40A 220V	UND	CUMPLE
36	RELE TERMICA 22.32A	UND	CUMPLE
37	TERMINAL OJO 10 AWG	UND	CUMPLE
38	FUSIBLE 10X38 2A	UND	CUMPLE
39	PLASTICO AZUL	M	CUMPLE
40	PLASTICO VERDE	M	CUMPLE
41	PLASTICO AMARILLO	M	CUMPLE
42	CINTA 3M 20Y	UND	CUMPLE
43	PIOLA #4	UND	CUMPLE
44	CABLE DUPLEX AAC PE	M	CUMPLE
45	CAJETIN OCTAGONAL PLASTIGAMA	UND	CUMPLE
46	BREAKER CAJA 1P 20A	UND	CUMPLE
47	BREAKER CAJA 1P 32A	UND	CUMPLE
48	CAJA TERMICA 2E SD	UND	CUMPLE
49	FUNDA AMARRA 40CM	UND	CUMPLE
50	KIT DE LAMPARAS DE CAMPANA	KITS	CUMPLE
51	PLAFON VETO	UND	CUMPLE
52	FOCOS MAJIVU 400W	UND	CUMPLE
53	LUZ PILOTO 220V NARANJA	UND	CUMPLE
54	FOCOS DE 30W	UND	CUMPLE
55	FOCOS DE 40W	UND	CUMPLE
56	PLASTICO NEGRO DOBLE 2M	M	CUMPLE
57	PERNO AUTOPERFORANTE 2"	FUNDA	CUMPLE
58	PEGA TUBO	LITRO	CUMPLE
59	FUNDA DE ABRAZADERA DE MEDIA	FUNDA	CUMPLE
60	INODORO	UND	CUMPLE

✉ gad.tresdenov@gmail.com
📍 Calles Loja y Cuenca Esquina
☎ Oficina 063066030
Presidencia 0960461141

Ley de Creación mediante Acuerdo Ministerial # 0509 del jueves 24 de Diciembre del 2009 y publicado en el Registro Oficial # 111 del martes 19 de Enero del 2010.
RUC. 2260004450001



5. CONCLUSIÓN

En razón de lo expuesto y al cumplirse con la ejecución del objeto contratación se concluye que la entrega de los bienes se ha cumplido a entera satisfacción del Gad Parroquial Rural Tres de Noviembre, conforme a las características requeridas en la orden de compra, términos de referencia y cumpliendo con el plazo estipulado, por lo que no incurre en multas.

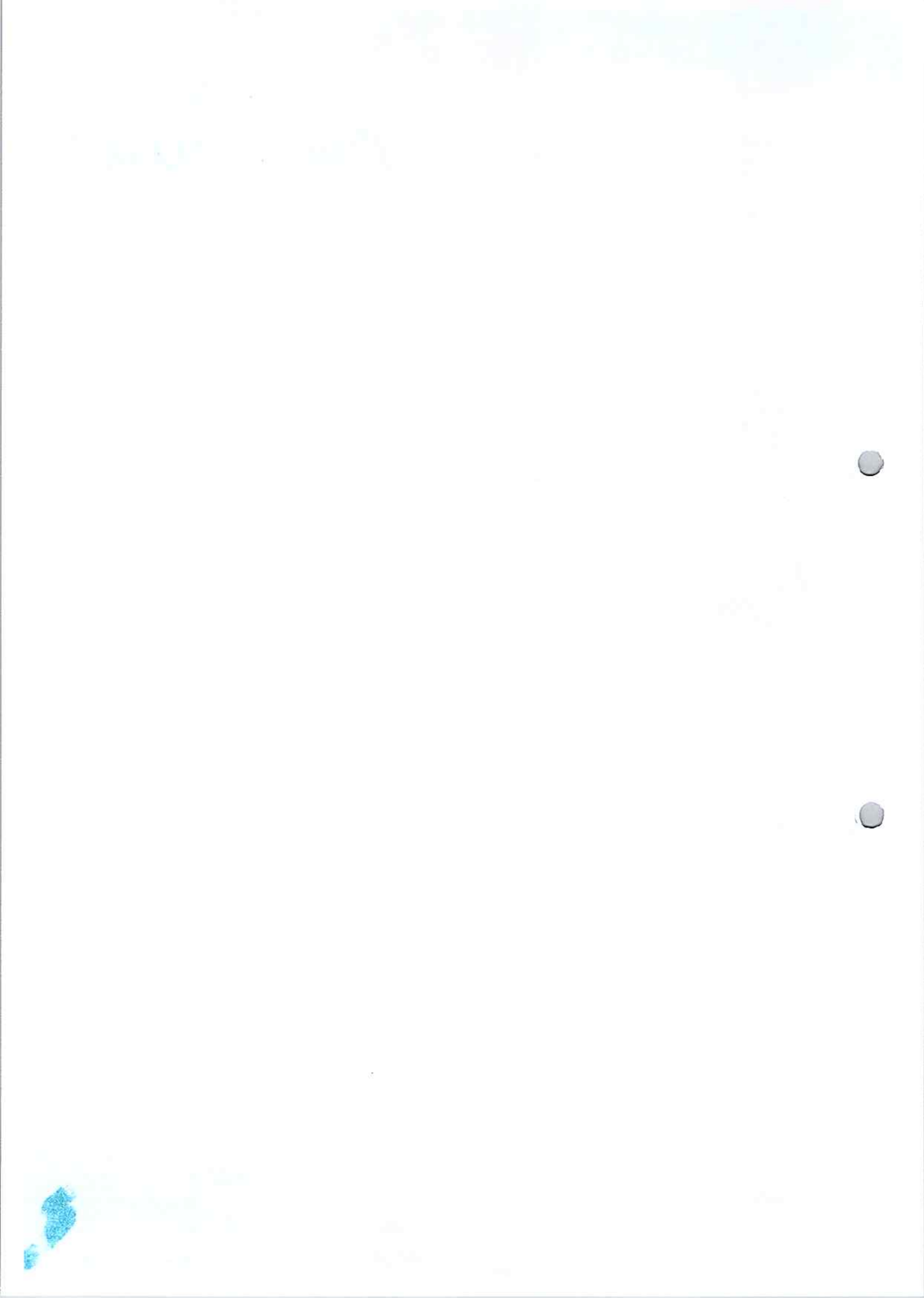
6. RECOMENDACIÓN:

La "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE" fue recibido a entera satisfacción, toda vez que se cumplió con lo estipulado en la Orden de Compra IC-GADPRTN-2023-00016; por consiguiente, en mi calidad de Administrador de Orden de Compra recomiendo que se proceda a cancelar los recursos económicos estipulados en la Orden de Compra

Elaborado por:


Ing. Cristhian Cevallos
TECNICO DE PLANIFICACION DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
TRES DE NOVIEMBRE
ADMINISTRADOR





FERRETERIA LOPEZ RUC: 0401393970001

TLF: 0985478314

DIR: AV. 10 DE AGOSTO Y ESTEFANIA CRESPO SACHA-ORELLANA

FECHA: 02/05/2023



ACTA ENTREGA – RECEPCION

0067-2023

En la Parroquia Tres de Noviembre, a los 10 días del mes de mayo del año 2023, se reúnen los siguientes: por una parte, el señor CARLOS EDUARDO LOPEZ TORRES representante de FERRETERIA LOPEZ. con RUC: 0401393970001, Según el documento habilitante adjunto y por otra parte la señora VIVIANA MARTINEZ, encargada de bodega del GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE; quienes, en cumplimiento del artículo 112 del Reglamento General de la LOSNCP, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN de los siguientes bienes:

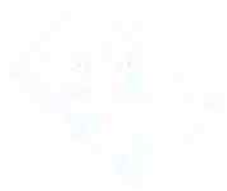
ANTECEDENTES:

Con fecha 09 de mayo de 2023; se suscribe la ORDEN DE COMPRA N. NIC-2260004450001-2023-00016; con el objeto de: ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE entre el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE Y FERRETERIA LOPEZ.

ASPECTO TECNICO:

La empresa contratista entrega el producto que se detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CLAVOS 2'	10	3.125	31.25
2	CARRETILLA TRUPER	1	120.535714	120.54
3	PALA CUADRADA	1	21.428571	21.43
4	PALA REDONDA	1	17.857142	17.86
5	ADAPTADOR 1/2'	20	0.892857	17.86
6	UNION 1/2'	10	0.892857	8.93
7	TEFLON	5	2.232142	11.16
8	CUCHILLA	1	7.142857	7.14
9	ACITE DE LIGAR	1	10.714285	10.71
10	DISCO DE CORTE 7'	12	3.4375	41.25
11	DISCO DE DESVASTE 7'	2	4.196428	8.39
12	GRATA DE COPA 7'	1	18.303571	18.30
13	ROLLO CABLE TRIPLEX 3X6 MTR	1	321.428571	321.43
14	BROCA DE CEMENTO 1/2	2	3.571428	7.14
15	ROLLO DE CABO 3/8	1	107.142857	107.14
16	WAIFE	4	3.571428	14.29
17	PINTURA ANTICORROSIVA NEGRO	5	21.428571	107.14
18	PINTURA BASE (FONDO)	5	33.928571	169.64
19	THINNER	3	7.50	22.50
20	ELECTRODOS 6010 -1/8	65	5.803571	377.23
21	ELECTRODOS 7018-1/8	70	6.071428	425.00



FERRETERIA LOPEZ RUC: 0401393970001

TLF: 0985478314

DIR: AV. 10 DE AGOSTO Y ESTEFANIA CRESPO SACHA-ORELLANA

FECHA: 02/05/2023



22	CORREA 80 X 1.8	6	30.357142	182.14
23	CORREA 100 X 1.8	2	40.178571	80.36
24	VARILLA DE 8mm	4	9.375	37.50
25	FUNDA DE CEMENTO	10	10.714285	107.14
26	HOJA DURATECHO 3X1	4	26.785714	107.14
27	CARGA DE ACETILENO	1	139.285714	139.29
28	CAPACITOR 90UF	10	23.214285	232.14
29	REGULADOR NIVEL AGUA	1	24.107142	24.11
30	TUBO DE 6'PVC DE 160mm X 3METROS	18	30.357142	546.43
31	CODO 6' PVC 160mm X 3METROS	4	8.928571	35.71
32	COLLARIN 2'	10	2.232142	22.32
33	TABLAS	12	6.071428	72.86
34	CUARTONES	10	4.017857	40.18
35	CONTACTOR LS 40A 220V	2	58.035714	116.07
36	RELE TERMICA 22.32A	2	39.285714	78.57
37	TERMINAL OJO 10 AWG	9	0.267857	2.41
38	FUSIBLE 10X38 2A	4	0.892857	3.57
39	PLASTICO AZUL	6	4.017857	24.11
40	PLASTICO VERDE	6	4.017857	24.11
41	PLASTICO AMARILLO	6	4.017857	24.11
42	CINTA 3M 20Y	2	1.785714	3.57
43	PIOLA #4	1	5.803571	5.80
44	CABLE DUPLEX AAC PE	140	1.785714	250.00
45	CAJETIN OCTAGONAL PLASTIGAMA	6	1.785714	10.71
46	BREAKER CAJA 1P 20A	1	6.964285	6.96
47	BREAKER CAJA 1P 32A	1	6.964285	6.96
48	CAJA TERMICA 2E SD	1	24.107142	24.11
49	FUNDA AMARRA 40CM	2	12.053571	24.11
50	KIT DE LAMPARAS DE CAMPANA	5	111.607143	558.04
51	PLAFON VETO	1	2.232142	2.23
52	FOCOS MAJIVU 400W	3	40.178571	120.54
53	LUZ PILOTO 220V NARANJA	2	3.75	7.50
54	FOCOS DE 30W	11	8.928571	98.21
55	FOCOS DE 40W	3	13.392857	40.18
56	PLASTICO NEGRO DOBLE 2M	70	3.571428	250.00
57	PERNO AUTOPERFORANTE 2'	1	7.142857	7.14
58	PEGA TUBO	3	8.035714	24.11
59	FUNDA DE ABRAZADERA DE MEDIA	2	16.517857	33.04
60	INODORO	1	68.31	68.31
			SUBTOTAL	\$ 5308,12
			IVA 12%	\$636,97
			TOTAL	\$5.945,09

Son: \$ 5.308,12 (Cinco Mil trescientos ocho con 12/100 dólares, mas IVA).

Se deja constancia que los bienes que se reciben cumplen con las características técnicas señaladas en los términos de referencia; además, se recibe la Garantía Técnica correspondiente.

Para constancia firman las partes:



3



FERRETERIA LOPEZ RUC: 0401393970001

TLF: 0985478314

DIR: AV. 10 DE AGOSTO Y ESTEFANIA CRESPO SACHA-ORELLANA

FECHA: 02/05/2023



ENTREGA CONFORME:

RECIBE CONFORME:

CARLOS LOPEZ TORRES
FERRETERIA LOPEZ

VIVIANA MARTINEZ
GAD TRES DE NOVIEMBRE





FERRETERIA LOPEZ RUC: 0401393970001

TLF: 0985478314

DIR: AV. 10 DE AGOSTO Y ESTEFANIA CRESPO SACHA-ORELLANA

FECHA: 02/05/2023

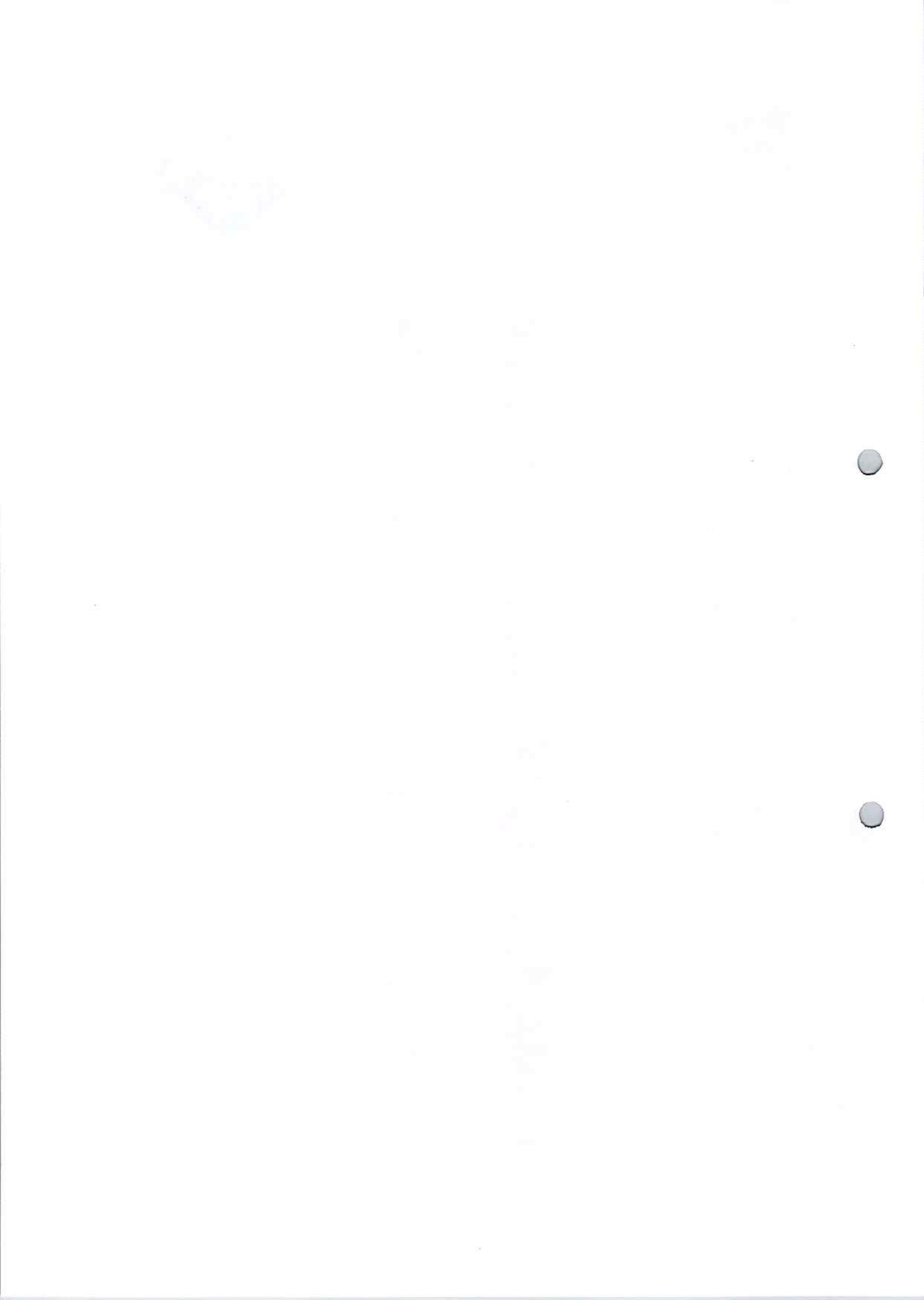


GARANTÍA TÉCNICA A FAVOR DE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE

CUBRE CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN Y CALIDAD, LA MISMA QUE TIENE VALIDEZ DE 6 MESES. DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES QUE FUERON ADQUIRIDOS MEDIANTE INFIMA CUANTIA NIC-2260004450001-2023-00016, los siguientes:

ITMS	DETALLE	CANT.
1	CLAVOS 2'	10
2	CARRETILLA TRUPER	1
3	PALA CUADRADA	1
4	PALA REDONDA	1
5	ADAPTADOR 1/2'	20
6	UNION 1/2'	10
7	TEFLON	5
8	CUCHILLA	1
9	ACITE DE LIGAR	1
10	DISCO DE CORTE 7'	12
11	DISCO DE DESVASTE 7'	2
12	GRATA DE COPA 7'	1
13	ROLLO CABLE TRIPLEX 3X6 MTR	1
14	BROCA DE CEMENTO 1/2	2
15	ROLLO DE CABO 3/8	1
16	WAPE	4
17	PINTURA ANTICORROSIVA NEGRO	5
18	PINTURA BASE (FONDO)	5
19	THINNER	3
20	ELECTRODOS 6010 -1/8	65
21	ELECTRODOS 7018-1/8	70
22	CORREA 80 X 1.8	6
23	CORREA 100 X 1.8	2
24	VARILLA DE 8mm	4
25	FUNDA DE CEMENTO	10
26	HOJA DURATECHO 3X1	4
27	CARGA DE ACETILENO	1
28	CAPACITOR 90UF	10
29	REGULADOR NIVEL AGUA	1
30	TUBO DE 6'PVC DE 160mm X 3METROS	18
31	CODO 6'PVC 160mm X3METROS	4
32	COLLARIN 2'	10
33	TABLAS	12
34	CUARTONES	10
35	CONTACTOR LS 40A 220V	2
36	RELE TERMICA 22.32A	2



FERRETERIA LOPEZ RUC: 0401393970001

TLF: 0985478314

DIR: AV. 10 DE AGOSTO Y ESTEFANIA CRESPO SACHA-ORELLANA

FECHA: 02/05/2023



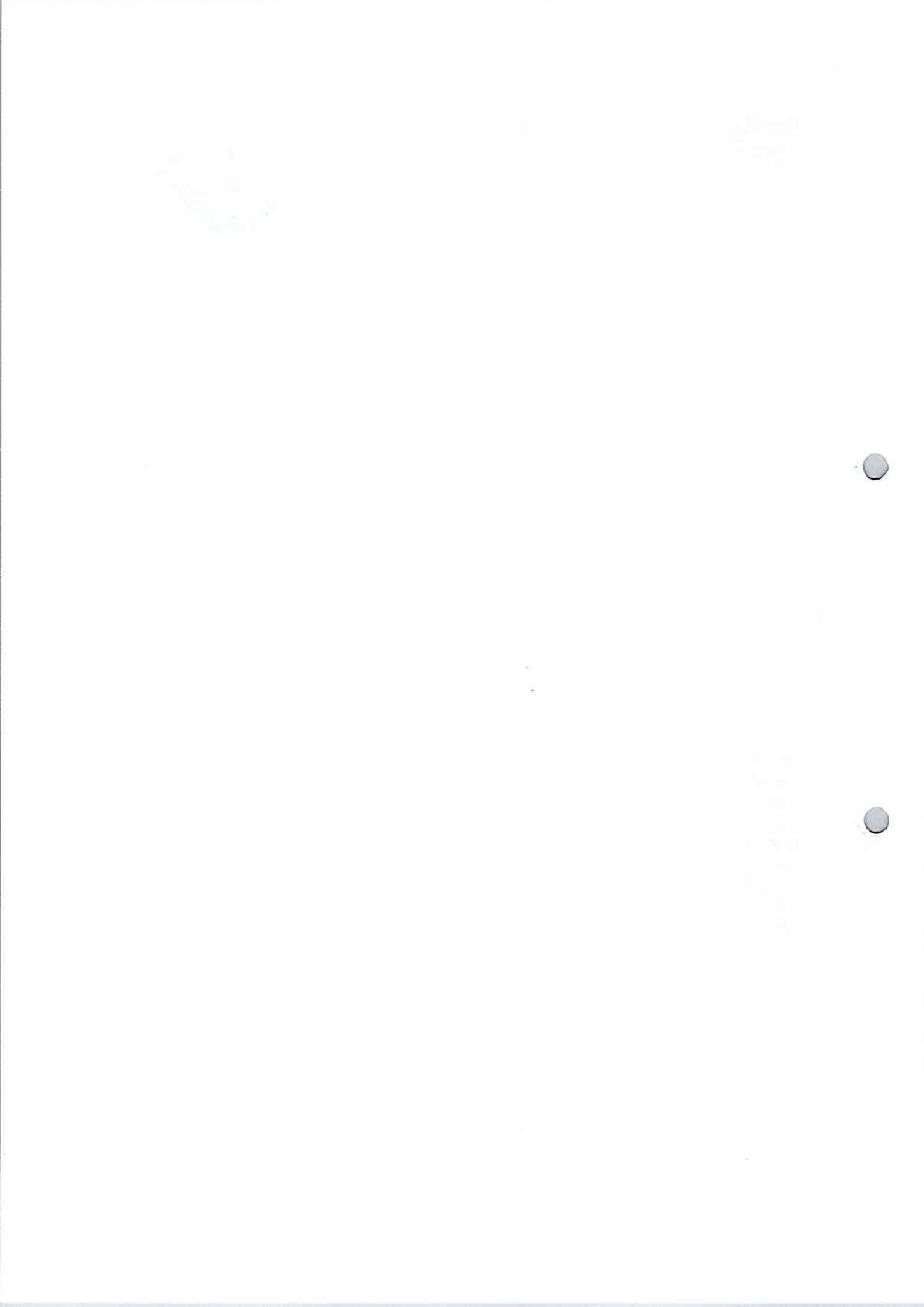
37	TERMINAL OJO 10 AWG	9
38	FUSIBLE 10X38 2A	4
39	PLASTICO AZUL	6
40	PLASTICO VERDE	6
41	PLASTICO AMARILLO	6
42	CINTA 3M 20Y	2
43	PIOLA #4	1
44	CABLE DUPLEX AAC PE	140
45	CAJETIN OCTAGONAL PLASTIGAMA	6
46	BREAKER CAJA 1P 20A	1
47	BREAKER CAJA 1P 32A	1
48	CAJA TERMICA 2E SD	1
49	FUNDA AMARRA 40CM	2
50	KIT DE LÁMPARAS DE CAMPANA	5
51	PLAFON VETO	1
52	FOCOS MAJIVU 400W	3
53	LUZ PILOTO 220V NARANJA	2
54	FOCOS DE 30W	11
55	FOCOS DE 40W	3
56	PLASTICO NEGRO DOBLE 2M	70
57	PERNO AUTOPERFORANTE 2'	1
58	PEGA TUBO	3
59	FUNDA DE ABRAZADERA DE MEDIA	2
60	INODORO	1

ADEMÁS, DECLARAMOS QUE LOS BIENES A SUMINISTRAR SON ORIGINALES, NUEVOS, SIN USO, DE FÁBRICA, ASUMIMOS LA OBLIGACIÓN DE SANEAMIENTO POR VICIOS OCULTOS EN LOS TÉRMINOS DE LA GARANTÍA TÉCNICA.

CUALQUIER RECLAMO O CONSULTA SE COMUNICARÁ POR ESCRITO E INMEDIATAMENTE REALIZAREMOS LA INSPECCIÓN Y DE SER NECESARIO SE REALIZARÁ EL CAMBIO INMEDIATO DE CUALQUIER MATERIAL QUE PUDIERA TENER ALGÚN DEFECTO DE FABRICACIÓN. EXCEPTO SI LOS DAÑOS HUBIEREN SIDO OCASIONADOS POR EL MAL USO DE LOS MISMOS POR PARTE DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD.

La Joya de los Sachas, 10 de mayo de 2023

CARLOS EDUARDO LOPEZ TORRES
FERRETERIA LOPEZ





Ley de Creación mediante Acuerdo Ministerial # 0509 del jueves 24 de Diciembre del 2009 y publicado en el registro Oficial # 111 del martes 19 de Enero del 2010.
RUC: 2260004450001

ÍNFIMA CUANTÍA

No. DE ORDEN DE COMPRA: NIC-2260004450001-2023-00016

FECHA: 09-05-2023

ÁREA REQUIRENTE: Presidencia

NÚMERO DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: CER-2023-MAY-0013

OBJETO DE CONTRATACIÓN: El Contratista se obliga con el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE a entregar los bienes en buen estado a entera satisfacción del GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE conforme el siguiente detalle: "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE "

PROVEEDOR: LOPEZ TORRES CARLOS EDUARDO

PROFORMA Nro.: S/N FECHA: 09-05-2023

RUC: 0401393970001 TELÉFONO: 0985478314

CONTACTO: FERRETERIA LOPEZ

DIRECCIÓN: AV. 10 DE AGOSTO Y ESTEFANIA CRESPO SACHA-ORELLANA
CORREO: metalcax@gmail.com

VIGENCIA: 15 días

ITEM	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
1	624650012	CLAVOS 2'	LBS	10	3.125	31.25
2	624650012	CARRETILLA TRUPER	UND	1	120.535714	120.54
3	624650012	PALA CUADRADA	UND	1	21.428571	21.43
4	624650012	PALA REDONDA	UND	1	17.857142	17.86
5	624650012	ADAPTADOR 1/2'	UND	20	0.892857	17.86
6	624650012	UNION 1/2'	UND	10	0.892857	8.93
7	624650012	TEFLON	UND	5	2.232142	11.16
8	624650012	CUCHILLA	UND	1	7.142857	7.14
9	624650012	ACITE DE LIGAR	LITRO	1	10.714285	10.71
10	624650012	DISCO DE CORTE 7'	UND	12	3.4375	41.25
11	624650012	DISCO DE DESVASTE 7'	UND	2	4.196428	8.39
12	624650012	GRATA DE COPA 7'	UND	1	18.303571	18.30
13	624650012	ROLLO CABLE TRIPLEX 3X6 MTR	UND	1	321.428571	321.43
14	624650012	BROCA DE CEMENTO 1/2	UND	2	3.571428	7.14
15	624650012	ROLLO DE CABO 3/8	UND	1	107.142857	107.14
16	624650012	WAIFE	FUNDA	4	3.571428	14.29
17	624650012	PINTURA ANTICORROSIVA NEGRO	GAL	5	21.428571	107.14
18	624650012	PINTURA BASE (FONDO)	GAL	5	33.928571	169.64
19	624650012	THINNER	GAL	3	7.50	22.50
20	624650012	ELECTRODOS 6010 -1/8	KA	65	5.803571	377.23
21	624650012	ELECTRODOS 7018-1/8	KA	70	6.071428	425.00
22	624650012	CORREA 80 X 1.8	UND	6	30.357142	182.14
23	624650012	CORREA 100 X 1.8	UND	2	40.178571	80.36
24	624650012	VARILLA DE 8mm	UND	4	9.375	37.50
25	624650012	FUNDA DE CEMENTO	UND	10	10.714285	107.14
26	624650012	HOJA DURATECHO 3X1	UND	4	26.785714	107.14
27	624650012	CARGA DE ACETILENO	UND	1	139.285714	139.29
28	624650012	CAPACITOR 90UF	UND	10	23.214285	232.14
29	624650012	REGULADOR NIVEL AGUA	UND	1	24.107142	24.11
30	624650012	TUBO DE 6'PVC DE 160mm X 3METROS	UND	18	30.357142	546.43
31	624650012	CODO 6'PVC 160mm X3METROS	UND	4	8.928571	35.71
32	624650012	COLLARIN 2'	UND	10	2.232142	22.32
33	624650012	TABLAS	UND	12	6.071428	72.86
34	624650012	CUARTONES	UND	10	4.017857	40.18
35	624650012	CONTACTOR LS 40A 220V	UND	2	58.035714	116.07
36	624650012	RELE TERMICA 22.32A	UND	2	39.285714	78.57
37	624650012	TERMINAL OJO 10 AWG	UND	9	0.267857	2.41

[Faint, illegible handwriting]



[Faint, illegible handwriting]

38	624650012	FUSIBLE 10X38 2A	UND	4	0.892857	3.57
39	624650012	PLASTICO AZUL	M	6	4.017857	24.11
40	624650012	PLASTICO VERDE	M	6	4.017857	24.11
41	624650012	PLASTICO AMARILLO	M	6	4.017857	24.11
42	624650012	CINTA 3M 20Y	UND	2	1.785714	3.57
43	624650012	PIOLA #4	UND	1	5.803571	5.80
44	624650012	CABLE DUPLEX AAC PE	M	140	1.785714	250.00
45	624650012	CAJETIN OCTAGONAL PLASTIGAMA	UND	6	1.785714	10.71
46	624650012	BREAKER CAJA 1P 20A	UND	1	6.964285	6.96
47	624650012	BREAKER CAJA 1P 32A	UND	1	6.964285	6.96
48	624650012	CAJA TERMICA 2E SD	UND	1	24.107142	24.11
49	624650012	FUNDA AMARRA 40CM	UND	2	12.053571	24.11
50	624650012	KIT DE LAMPARAS DE CAMPANA	KITS	5	111.607143	558.04
51	624650012	PLAFON VETO	UND	1	2.232142	2.23
52	624650012	FOCOS MAJIVU 400W	UND	3	40.178571	120.54
53	624650012	LUZ PILOTO 220V NARANJA	UND	2	3.75	7.50
54	624650012	FOCOS DE 30W	UND	11	8.928571	98.21
55	624650012	FOCOS DE 40W	UND	3	13.392857	40.18
56	624650012	PLASTICO NEGRO DOBLE 2M	M	70	3.571428	250.00
57	624650012	PERNO AUTOPERFORANTE 2'	FUNDA	1	7.142857	7.14
58	624650012	PEGA TUBO	LITRO	3	8.035714	24.11
59	624650012	FUNDA DE ABRAZADERA DE MEDIA	FUNDA	2	16.517857	33.04
60	624650012	INODORO	UND	1	68.31	68.31
SUB TOTAL						\$ 5308,12
IVA 12%						\$ 636,97
TOTAL						\$ 5.945,09

Notas:

- Según la naturaleza de la contratación, en caso de requerirse, se puede incluir otras particularidades, para la correcta ejecución de la orden de compra.
- Para el caso de obras se deberá anexar los Análisis de Precios Unitarios (APU's)
- Lo no contemplado en la presente orden de compra, se estará a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y demás normativa secundaria emitida para el efecto por parte del SERCOP.

ADMINISTRADOR DE LA ORDEN COMPRA	La administración de la orden de compra, estará a cargo del Ing. Cristhian Cevallos P. Técnico del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre , quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Orden de Compra y verificará que los bienes adquiridos, cumplan con las especificaciones técnicas/ términos de referencia establecidas en el objeto contractual. La máxima autoridad o su delegado, podrá cambiar de administrador de la orden de compra, en cualquier momento durante la ejecución del referido instrumento, para lo cual bastará únicamente la notificación al contratista.
FORMA DE PAGO:	El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre, pagará la orden de compra para la "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE" , una vez que se hayan ejecutado y cumplido con todos los componentes de los bienes, conforme con el siguiente detalle: Conforme se especifica en cada ítem de la presente Orden de Compra.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo para la entrega de la totalidad de los bienes contratados, a entera satisfacción de la contratante es de un 1 día , contados a partir de la fecha de suscripción de la orden de compra.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	Dar cumplimiento cabal a lo establecido en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas
MULTAS:	Se aplicará la multa (en ningún caso será inferior al 1x1000), por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales. Las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse.



	La multa será descontada al momento de efectuarse el pago correspondiente al contratista.
GARANTÍA:	De ser el caso, en esta Orden de compra se rendirá la garantía técnica, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación. La garantía técnica entregada, se devolverá de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
LUGAR DE ENTREGA:	El lugar designado para la entrega es las Instalaciones del Gad Parroquial Rural Tres de Noviembre, según las especificaciones técnicas y/o términos de referencia, que se agregan y forman parte integrante de esta orden de compra.
RECEPCIÓN:	La Recepción de los bienes adquiridos, se realizará conforme lo dispuesto en el artículo 321 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES:	Todas las comunicaciones entre las partes, relativas al objeto de esta contratación, sin excepción, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.
DOCUMENTOS HABILITANTES:	- Términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la contratante. - La garantía técnica presentada por el contratista. (De ser el caso). - Las certificaciones de la (dependencia a la que le corresponde certificar), que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la orden de compra. Proforma.
ACEPTACIÓN:	LOPEZ TORRES CARLOS EDUARDO, con RUC 0401393970001, certifica e informa que los bienes cumplirán con las especificaciones descritas en la proforma aceptada, la misma que forma parte integrante de esta orden de compra y garantiza su calidad. Esta Orden de Compra es intransferible y obliga únicamente a quien se le otorga; quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas. El Gad Parroquial Rural Tres de Noviembre, podrá dar por terminada la orden de compra de conformidad con lo determinado el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Esta Orden de Compra no surtirá ningún efecto si la misma no se encuentra firmada por la máxima autoridad o su delegado y si no se cuenta con la certificación presupuestaria sobre la existencia actual y futura de fondos. - Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de lo expuesto en la orden de compra de ínfima cuantía.

BASE LEGAL

El artículo 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-,

prevé: "Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:

- 1.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del presupuesto de gastos de inversión.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is extremely faint and illegible.



2.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y,

3.- Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado en este numeral, se aplicará el procedimiento de menor cuantía.

Las contrataciones previstas en este artículo se realizarán de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante, sin que sea necesario que este habilitado en el Registro Único de Proveedores. (...)"

El artículo 71 de la LOSNCP, preceptúa:

"Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.

En todos los casos, las multas serán impuestas por el administrador del contrato, y el fiscalizador, si lo hubiere, el o los cuales establecerán el incumplimiento, fechas y montos.

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

MÁXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO



FREDY ORLANDO PINA GUALLPA

SR. FREDY ORLANDO PINA GUALLPA

CONTRATISTA



CARLOS
EDUARDO
LOPEZ
TORRES

FERRETERIA LOPEZ
PROVEEDOR ADJUDICADO





[Buscador](#) > NIC-2260004450001-2023-00016

Detalle de Necesidad de Contratación

Datos del Proceso

- Nombre Entidad:** JUNTA PARROQUIAL TRES DE NOVIEMBRE
- Tipo de necesidad:** Ínfimas Cuantías
- Código Necesidad de Contratación:** NIC-2260004450001-2023-00016
- Estado de la necesidad:** Finalizada
- Objeto de compra:**

ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE.

Fecha de Publicación de la Necesidad:
2023-05-08 10:25:00

Fecha Límite para la entrega de Proformas:
2023-05-09 10:31:00

Funcionario Encargado

Nombre: CRISTIAN CEVALLOS
Correo Electrónico: gad.tresdenov@gmail.com

Lugar de entrega

Provincia: ORELLANA
Cantón: LA JOYA DE LOS SACHAS
Parroquia: LA JOYA DE LOS SACHAS, CABECERA CANTONAL
Dirección: LOJA Y CUENCA ESQUINA

Detalle del objeto de compra

No.	GPC	Descripción del Producto	Unidad	Cantidad
1	624650012	OTROS SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE	Unidad	1.00

Estimado usuario, de requerir mayor información con respecto a los bienes, servicios u obras de la necesidad de Contratación puede ponerse en contacto con el responsable de la contratación.

Forma de Pago

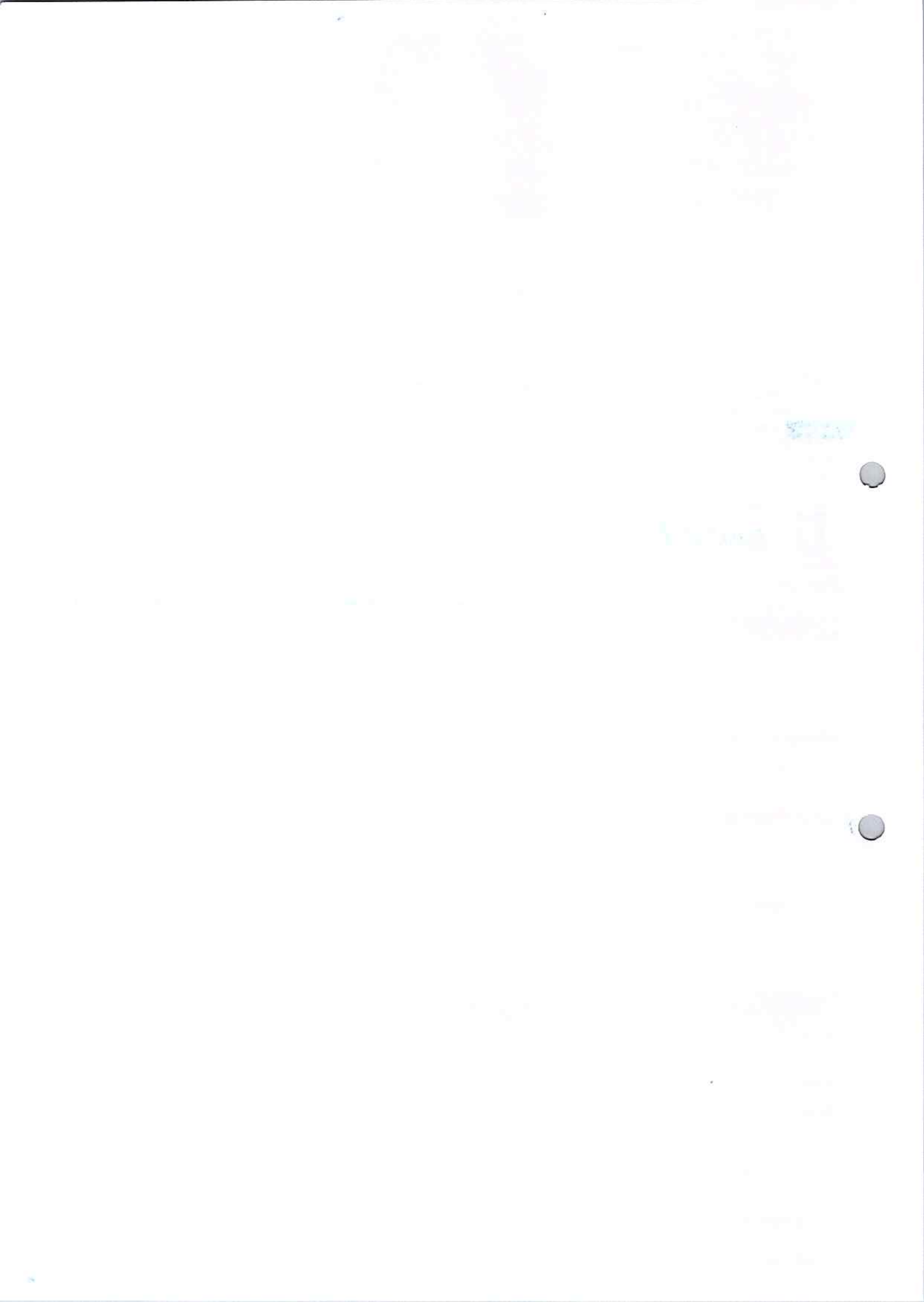
CONTRA ENTREGA

Documentos Anexos

ARCHIVO QUE CONTIENE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / TÉRMINOS DE REFERENCIA

Descripción del Archivo

[Descargar Archivo](#)



CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

RUC : 2260004450001 UE: 0950

Fecha de Elaboración:
martes, 9 de mayo de 2023

CERTIFICACION No:

CER-2023-MAY-0013

ESTADO:

Aprobado

Documentos de Respaldo:

MEMORANDO

Partida Presupuestaria:

1	00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [73.08.11] - 000.001 Inventarios de Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Electricidad, [LEY 010]	5,308.12
---	---	----------

Total Partidas : 5,308.12

SON : cinco mil trescientos ocho usd con doce ctvs

Detalle de la Certificación :

CERTIFICACION POR LA COMPRA DE ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE

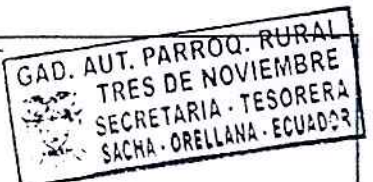
Aprobado por:

Fredy Orlando Piña Guallpa
PRESIDENTE



Elaborado por:

Daniela Cedeño Tamayo
SECRETARIA - TESORERA



110 YAM 600 100

2000



Ley de Creación mediante Acuerdo Ministerial # 0509 del jueves 24 de Diciembre del 2009 y publicado en el Registro Oficial # 111 del martes 19 de Enero del 2010.
RUC. 2260004450001



TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE.

2. ANTECEDENTES

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República indica que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"; Que, el artículo 227 íbidem dispone: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación"; Que, el artículo 288 de la Constitución de la República prevé: "que las compras públicas deben cumplir con criterios de eficacia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Además, que se debe dar prioridad a los productos y servicios nacionales, especialmente aquellos provenientes de la economía popular y solidaria, de la micro, pequeñas y medianas unidades productivas; Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: "Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional"; Que, el artículo 5 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: "Los procedimientos y los contratos sometidos a esta Ley se interpretarán y ejecutarán conforme los principios referidos en el artículo anterior y tomando en cuenta la necesidad de precautelar los intereses públicos y la debida ejecución del contrato"; Que, el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: "Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento. (...)".

3. OBJETIVOS

- Adquisición de materiales de construcción para mejorar la infraestructura del GAD Parroquial.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

17/10/2000



Ley de Creación mediante Acuerdo Ministerial # 0509 del jueves 24 de Diciembre del 2009 y publicado en el Registro Oficial # 111 del martes 19 de Enero del 2010. RUC. 2260004450001



- Dar mantenimiento a la infraestructura del GAD Parroquial
- Dar seguimiento al buen uso de los materiales para la construcción

5. ALCANCE

La presente contratación tendrá como propósito seleccionar la oferta de mejor costo, en los términos del numeral 17 del artículo 6 de la LOSNCP, para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL GAD PARROQUIAL". Se requiere realizar este proceso de contratación según lo dispuesto en la RESOLUCIÓN No. RE-SERCOP-2021-0114 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), el mismo que estable en el Art. 334.- Casos especiales de bienes y/o servicio

6. METODOLOGIA DE TRABAJO

Para dar cumplimiento a los objetivos del proceso en mención se sugiere la siguiente metodología:

- La contratación de materiales de construcción, para mantenimiento y mejoramiento se realizará mediante el portal de compras públicas, bajo el proceso de publicación de ínfima cuantía en el cual se elegirá el proveedor que cumpla con las características y parámetros mencionados.
- El material deberá ingresar a bodega para verificación respectiva.

7. SERVICIOS Y/O PRODUCTOS ESPERADOS

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres De Noviembre Requiere los siguientes materiales.

DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
CLAVOS 2'	LBS	10
CARRETILLA TRUPER	UND	1
PALA CUADRADA	UND	1
PALA REDONDA	UND	1
ADAPTADOR 1/2'	UND	20
UNION 1/2'	UND	10
TEFLON	UND	5

Memorandum



Ley de Creación mediante Acuerdo Ministerial # 0509 del jueves 24 de Diciembre del 2009 y publicado en el Registro Oficial # 111 del martes 19 de Enero del 2010.
RUC. 2260004450001



CUCHILLA	UND	1
ACITE DE LIGAR	LITRO	1
DISCO DE CORTE 7'	UND	12
DISCO DE DESVASTE 7'	UND	2
GRATA DE COPA 7'	UND	1
ROLLO CABLE TRIPLEX 3X6 MTR	UND	1
BROCA DE CEMENTO 1/2	UND	2
ROLLO DE CABO 3/8	UND	1
WAIPE	FUNDA	4
PINTURA ANTICORROSIVA NEGRO	GAL	5
PINTURA BASE (FONDO)	GAL	5
THINNER	GAL	3
ELECTRODOS 6010 -1/8	KA	65
ELECTRODOS 7018-1/8	KA	70
CORREA 80 X 1.8	UND	6
CORREA 100 X 1.8	UND	2
VARILLA DE 8mm	UND	4
FUNDA DE CEMENTO	UND	10
HOJA DURATECHO 3X1	UND	4
CARGA DE ACETILENO	UND	1
CAPACITOR 90UF	UND	10
REGULADOR NIVEL AGUA	UND	1
TUBO DE 6' PVC DE 160mm X 3METROS	UND	18
CODO 6' PVC 160mm X 3METROS	UND	4
COLLARIN 2'	UND	10
TABLAS	UND	12
CUARTONES	UND	10
CONTACTOR LS 40A 220V	UND	2
RELE TERMICA 22.32A	UND	2
TERMINAL OJO 10 AWG	UND	9
FUSIBLE 10X38 2A	UND	4
PLASTICO AZUL	M	6
PLASTICO VERDE	M	6
PLASTICO AMARILLO	M	6
CINTA 3M 20Y	UND	2
PIOLA #4	UND	1

11 (continued)



Ley de Creación mediante Acuerdo Ministerial # 0509 del jueves 24 de Diciembre del 2009 y publicado en el Registro Oficial # 111 del martes 19 de Enero del 2010. RUC. 2260004450001



CABLE DUPLEX AAC PE	M	140
CAJETIN OCTAGONAL PLASTIGAMA	UND	6
BREAKER CAJA 1P 20A	UND	1
BREAKER CAJA 1P 32A	UND	1
CAJA TERMICA 2E SD	UND	1
FUNDA AMARRA 40CM	UND	2
KIT DE LAMPARAS DE CAMPANA	KITS	5
PLAFON VETO	UND	1
FOCOS MAJIVU 400W	UND	3
LUZ PILOTO 220V NARANJA	UND	2
FOCOS DE 30W	UND	11
FOCOS DE 40W	UND	3
PLASTICO NEGRO DOBLE 2M	M	70
PERNO AUTOPERFORANTE 2'	FUNDA	1
PEGA TUBO	LITRO	3
FUNDA DE ABRAZADERA DE MEDIA	FUNDA	2
INODORO	UND	1

8. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

- El proveedor adjudicado, entregara los Bienes en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de TRES DE NOVIEMBRE.
- El proveedor adjudicado será responsable de asumir las obligaciones que contraiga con su personal, sean éstas laborales, personales o de cualquier otra índole; estando eximido el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de TRES DE NOVIEMBRE de cualquier responsabilidad que pudieran ocurrir durante contratación.
- El proveedor adjudicado deberá contar con equipamiento y materiales y el personal suficiente para que cubra las necesidades en forma eficiente y puntual.
- Antes del pago el oferente ganador deberá remitir al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de TRES DE NOVIEMBRE los documentos habilitantes para el mismo.

9. OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE

Administrative

Ley de Creación mediante Acuerdo Ministerial # 0509 del jueves 24 de Diciembre del 2009 y publicado en el Registro Oficial # 111 del martes 19 de Enero del 2010. RUC. 2260004450001



- Velar por el cumplimiento de las obligaciones y deberes establecidos especificaciones técnicas y de la orden de compra.
- Suscribir las actas de entrega recepción del bien recibido, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas de la orden de compra.
- Realizar los pagos de acuerdo con la programación, previo informe de conformidad del bien por parte del contratista, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la prestación del servicio; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Para la presente adquisición la forma de pago será 100% contra entrega de los bienes. Y las condiciones para realizar el pago serán previo el Informe de Satisfacción, y factura correspondiente, más los documentos habilitantes para el pago que son:

La entrega se realizará en las oficinas del Gobierno Parroquial TRES DE NOVIEMBRE.

11. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega será de (1) días a partir de la suscripción de la orden de compra.

12. MULTAS

Por cada día de retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales, se aplicará una multa del 1 por 1000 del valor total del contrato; Si el valor de las multas impuestas llegara a superar el 5% del valor de la orden de compra, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE podrá dar por terminado unilateralmente la orden de compra. En los casos en los que el incumplimiento de entrega se origine por caso fortuito o fuerza mayor, en los términos del Código Civil debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, no dará lugar a la imposición de la multa por parte de la Entidad Contratante.

Administrative

Ley de Creación mediante Acuerdo Ministerial # 0509 del jueves 24 de Diciembre del 2009 y publicado en el Registro Oficial # 111 del martes 19 de Enero del 2010. RUC. 2260004450001



MEMORANDO NRO. 042-FP-P-2023

PARA:	Ing. Cristhian Cevallos TECNICO DE PLANIFICACION
ASUNTO:	DISPOSICIÓN
FECHA:	12 DE ABRIL DE 2023

Por medio del presente, y en atención al INFORME DE INSPECCION N. 038-2023-CC-TP; de fecha 12 de abril de 2023, dispongo a usted realizar **el proceso correspondiente para la ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE.** de conformidad a la Ley de contratación pública y su Reglamento.

Adjunto remito INFORME DE INSPECCION N. 038-2023-CC-TP

Particular que le dispongo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Sr. Fredy Piña Guallpa

PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
TRES DE NOVIEMBRE



INFORME DE INSPECCION N. 038-2023-CC-TP

PARA: SR. FREDY PIÑA,
PRESIDENTE DE GADPR. TRES DE NOVIEMBRE.

ASUNTO: INFORME TECNICO DEL ESTADO ACTUAL DEL LA INFRAESTRUCTURA PARROQUIAL, PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.

FECHA: 12 DE ABRIL DE 2023.

1. ANTECEDENTES.

Con MEMORANDO NRO. 031-FP-P-2023 de fecha 04 de abril del 2023, suscrito por el sr. Fredy Piña G, presidente del **GAD Parroquial Rural Tres de Noviembre**, quién dispone realizar la inspección e informe sobre el requerimiento para: **ESTADO ACTUAL DEL LA INFRAESTRUCTURA PARROQUIAL, PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.**

2. OBJETIVO.

Verificar es estado actual y realizar los correctivos necesarios para el mantenimiento, adecuación y reparación en distintas áreas de infraestructura de la Parroquia Tres de Noviembre. Las áreas de intervención incluyen la infraestructura general, casetas paradas de buses, el coliseo de la cabecera parroquial, y adecuación y mantenimiento de los sistemas de agua potable en Bella Sombra y Tres de Noviembre.

3. ACTIVIDAD CUMPLIDA.

Fecha de Inspección: 10 de abril del 2024.

Hora: 08h00 – 10h00.

Lugar de Inspección: Coliseo de la Cabecera Parroquial Tres de Noviembre

Solicitante: Sr. Fredy Piña G, presidente GADPRTN Solicitante:

Inspector: Ing. Cristhian Cevallos Pacheco, Técnico GADPRTN

4. DETALLE DE INSPECCIÓN.

Ubicación:

Parroquia Tres de Noviembre, Coliseo de la Cabecera Parroquial, Sistema de gua de la Bella Sombra y Tres de Noviembre, adcentamiento de dos casetas básicas con tubería petrolera.

Adecentamiento y construcción de dos casetas para buses:

Las casetas que servirán como paradas de buses, serán de estructura chatarra de tubería petrolera a una sola agua. son esenciales para la seguridad de los peatones, constituyendo un punto de encuentro para el resguardo y seguridad de los ciudadanos del sector de las condiciones climáticas. Los trabajos incluyen elaboración de la estructura principal, elaboración de una banca con tubería chatarra, colocación de techo y pintura anticorrosiva expuestos a la humedad. Se utilizarán clavos, tablas y cuarterones que servirán de soporte para la fijación y soldada de la estructura. También se emplearán discos de corte para hacer ajustes necesarios en las estructuras.

Reparación y Mantenimiento del Coliseo Parroquial y Batería Sanitaria

El coliseo parroquial presenta algunas deficiencias en su infraestructura, especialmente en los aspectos de pintura y mantenimiento de la batería sanitaria respecto a las condiciones de instalaciones eléctricas y arreglo de las instalaciones sanitarias de los baños asegurando la correcta funcionalidad de los sistemas.

Mantenimiento del Sistema de Control de Bombas y Nivel del Tanque Elevado

El sistema de control de bombas y el regulador de nivel del tanque elevado son fundamentales para el suministro de agua en la parroquia. Se mejorará la conexión y el cableado de las bombas mediante la instalación de cables triplex y duplex. También se sustituirán breakers y contactores que garanticen la

protección adecuada de los equipos. Además, se instalarán nuevos reguladores de nivel de agua para asegurar un control eficiente y constante del nivel del tanque, evitando desbordamientos o escasez de agua.

Mantenimiento y Adecuación de acometidas para el sistema de agua de Tres de Noviembre y Bella Sombra y alcantarillado de la cabecera parroquial.

Limpieza de Tuberías de Alcantarillado y sumideros: Se llevará a cabo la limpieza de los tramos de alcantarillado con obstrucciones. Esto incluye el retiro de sedimentos y residuos que afectan el flujo de aguas servidas y ocasionan problemas de retroceso y malos olores.

Acometidas Domiciliarias: Construcción de nuevas acometidas domiciliarias para asegurar el correcto funcionamiento del sistema de distribución, lo que incluye la instalación de collarines y conexiones que eviten fugas y refuercen la seguridad del sistema en las zonas residenciales.

5. REQUERIMIENTO DE MATERIALES

En el marco de los trabajos de mantenimiento y adecuación de la infraestructura de la parroquia Tres de Noviembre, se realizó una inspección exhaustiva para identificar y detallar los materiales necesarios para optimizar diversos espacios y sistemas. Estos insumos están destinados a la adecuación de casetas, la mejora del coliseo parroquial y su batería sanitaria, así como al mantenimiento del sistema de agua potable en las comunidades de Bella Sombra y Tres de Noviembre, incluyendo el sistema de control de bombas y el sistema de nivel de tanque elevado. La lista de materiales recopilada responde a los requerimientos específicos de cada actividad, con el objetivo de garantizar la funcionalidad, seguridad y durabilidad de las instalaciones y servicios básicos de la parroquia.

1	CLAVOS 2'	LBS	10
2	CARRETILLA	UND	1
3	PALA CUADRADA	UND	1

Ley de Creación mediante Acuerdo Ministerial # 0509 del jueves 24 de Diciembre del 2009 y publicado en el Registro Oficial # 111 del martes 19 de Enero del 2010. RUC. 2260004450001



4	PALA REDONDA	UND	1
5	ADAPTADOR 1/2'	UND	20
6	UNION 1/2'	UND	10
7	TEFLON	UND	5
8	CUCHILLA	UND	1
9	ACEITE DE LIGAR	LITRO	1
10	DISCO DE CORTE 7'	UND	12
11	DISCO DE DESVASTE 7'	UND	2
12	GRATA DE COPA 7'	UND	1
13	ROLLO CABLE TRIPLEX 3X6 MTR	UND	1
14	BROCA DE CEMENTO 1/2	UND	2
15	ROLLO DE CABLE 3/8	UND	1
16	WAÍPE	FUNDA	4
17	PINTURA ANTICORROSIVA NEGRO	GAL	5
18	PINTURA BASE (FONDO)	GAL	5
19	THINNER	GAL	3
20	ELECTRODOS 6010 -1/8	KA	65
21	ELECTRODOS 7018-1/8	KA	70
22	CORREA 80 X 1.8	UND	6
23	CORREA 100 X 1.8	UND	2
24	VARILLA DE 8mm	UND	4
25	FUNDA DE CEMENTO	UND	10
26	HOJA DURATECHO 3X1	UND	4
27	CARGA DE ACETILENO	UND	1
28	CAPACITOR 90UF	UND	10
29	REGULADOR NIVEL AGUA	UND	1
30	TUBO DE 6" PVC DE 160mm X 3METROS	UND	18
31	CODO 6" PVC 160mm X 3METROS	UND	4
32	COLLARIN 2'	UND	10
33	TABLAS	UND	12
34	CUARTONES	UND	10
35	CONTACTOR LS 40A 220V	UND	2
36	RELE TERMICA 22.32A	UND	2
37	TERMINAL OJO 10 AWG	UND	9
38	FUSIBLE 10X38 2A	UND	4
39	PLASTICO AZUL	M	6

40	PLASTICO VERDE	M	6
41	PLASTICO AMARILLO	M	6
42	CINTA 3M 20Y	UND	2
43	PIOLA #4	UND	1
44	CABLE DUPLEX AAC PE	M	140
45	CAJETIN OCTAGONAL PLASTIGAMA	UND	6
46	BREAKER CAJA 1P 20A	UND	1
47	BREAKER CAJA 1P 32A	UND	1
48	CAJA TERMICA 2E SD	UND	1
49	FUNDA AMARRA 40CM	UND	2
50	KIT DE LAMPARAS DE CAMPANA	KITS	5
51	PLAFON VETO	UND	1
52	FOCOS MAJIVU 400W	UND	3
53	LUZ PILOTO 220V NARANJA	UND	2
54	FOCOS DE 30W	UND	11
55	FOCOS DE 40W	UND	3
56	PLASTICO NEGRO DOBLE 2M	M	70
57	PERNO AUTOPERFORANTE 2'	FUNDA	1
58	PEGA TUBO	LITRO	3
59	FUNDA DE ABRAZADERA DE MEDIA	FUNDA	2
60	INODORO	UND	1

6. PRESUPUESTO

El presupuesto referencial es de \$ 5,373.74 (cinco mil trecientos setenta y tres con 74/100 dólares de los estados unidos de América.

N	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	V.U	V. TOTAL
1	CLAVOS 2'	LBS	10	3.15	31.5
2	CARRETILLA	UND	1	125	125
3	PALA CUADRADA	UND	1	21.5	21.5
4	PALA REDONDA	UND	1	17.85	17.85
5	ADAPTADOR 1/2'	UND	20	0.9	18
6	UNION 1/2'	UND	10	0.9	9
7	TEFLON	UND	5	2.25	11.25
8	CUCHILLA	UND	1	7.15	7.15

9	ACEITE DE LIGAR	LITRO	1	10.72	10.72
10	DISCO DE CORTE 7'	UND	12	3.45	41.4
11	DISCO DE DESVASTE 7'	UND	2	4.2	8.4
12	GRATA DE COPA 7'	UND	1	18.5	18.5
13	ROLLO CABLE TRIPLEX 3X6 MTR	UND	1	321.45	321.45
14	BROCA DE CEMENTO 1/2	UND	2	3.57	7.14
15	ROLLO DE CABO 3/8	UND	1	107.14	107.14
16	WAIFE	FUNDA	4	3.6	14.4
17	PINTURA ANTICORROSIVA NEGRO	GAL	5	21.45	107.25
18	PINTURA BASE (FONDO)	GAL	5	34	170
19	THINNER	GAL	3	7.5	22.5
20	ELECTRODOS 6010 -1/8	KA	65	5.8	377
21	ELECTRODOS 7018-1/8	KA	70	6.1	427
22	CORREA 80 X 1.8	UND	6	30.38	182.28
23	CORREA 100 X 1.8	UND	2	40.18	80.36
24	VARILLA DE 8mm	UND	4	9.5	38
25	FUNDA DE CEMENTO	UND	10	10.75	107.5
26	HOJA DURATECHO 3X1	UND	4	27	108
27	CARGA DE ACETILENO	UND	1	140	140
28	CAPACITOR 90UF	UND	10	25	250
29	REGULADOR NIVEL AGUA	UND	1	24.5	24.5
30	TUBO DE 6'PVC DE 160mm X 3METROS	UND	18	30.5	549
31	CODO 6'PVC 160mm X 3METROS	UND	4	9	36
32	COLLARIN 2'	UND	10	2.25	22.5
33	TABLAS	UND	12	6.2	74.4
34	CUARTONES	UND	10	4	40
35	CONTACTOR LS 40A 220V	UND	2	60	120
36	RELE TERMICA 22.32A	UND	2	40	80
37	TERMINAL OJO 10 AWG	UND	9	0.3	2.7
38	FUSIBLE 10X38 2A	UND	4	0.9	3.6
39	PLASTICO AZUL	M	6	4.1	24.6
40	PLASTICO VERDE	M	6	4.1	24.6
41	PLASTICO AMARILLO	M	6	4.1	24.6
42	CINTA 3M 20Y	UND	2	1.8	3.6
43	PIOLA #4	UND	1	5.8	5.8
44	CABLE DUPLEX AAC PE	M	140	1.8	252
45	CAJETIN OCTAGONAL PLASTIGAMA	UND	6	1.8	10.8
46	BREAKER CAJA 1P 20A	UND	1	7	7

47	BREAKER CAJA 1P 32A	UND	1	7	7
48	CAJA TERMICA 2E SD	UND	1	25	25
49	FUNDA AMARRA 40CM	UND	2	12	24
50	KIT DE LAMPARAS DE CAMPANA	KITS	5	115	575
51	PLAFON VETO	UND	1	2.25	2.25
52	FOCOS MAJIVU 400W	UND	3	40.2	120.6
53	LUZ PILOTO 220V NARANJA	UND	2	3.75	7.5
54	FOCOS DE 30W	UND	11	8.95	98.45
55	FOCOS DE 40W	UND	3	13.5	40.5
56	PLASTICO NEGRO DOBLE 2M	M	70	3.6	252
57	PERNO AUTOPERFORANTE 2'	FUNDA	1	7.15	7.15
58	PEGA TUBO	LITRO	3	8	24
59	FUNDA DE ABRAZADERA DE MEDIA	FUNDA	2	17	34
60	INODORO	UND	1	70	70
				SUBTOTAL 12%	\$ 5,373.44
				IVA 12%	\$ 644.81
				VALOR TOTAL	\$ 5,945.09

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

CONCLUSIONES

La inspección realizada permitió identificar con precisión los materiales necesarios para llevar a cabo el mantenimiento y adecuación de la infraestructura parroquial. La lista incluye elementos específicos para las actividades de construcción, reparación, y mejoramiento de la infraestructura.

La inversión en materiales de calidad es crucial para conservar en buen funcionamiento y servicio los espacios públicos y servicios públicos de agua potable y alcantarillado..

RECOMENDACIONES

Se recomienda que el GAD Parroquial fortalezca su competencia en el mantenimiento de los espacios públicos mediante la implementación de un plan de mantenimiento preventivo y correctivo que contemple recursos técnicos y financieros asignados de manera regular. Este plan debería

Ley de Creación mediante Acuerdo Ministerial # 0509 del jueves 24 de Diciembre del 2009 y publicado en el Registro Oficial # 111 del martes 19 de Enero del 2010. RUC. 2260004450001



incluir inspecciones periódicas, asignación de personal capacitado, y una gestión eficiente de los materiales y herramientas necesarios para asegurar que la infraestructura parroquial, como parques, coliseos y sistemas de agua, permanezca en óptimas condiciones para el bienestar de la comunidad.

Particular que informo para los fines pertinentes.


Ing. Cristian Cevallos
TECNICO DE PLANIFICACION



